



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0085 de 2022

"Por medio de la cual se declara la terminación y liquidación de la Orden de Servicios Profesionales No OPSP-VIN-0099-2022 por fallecimiento del Contratista"

El Vicerrector de Investigación de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, la Resolución Rectoral N° 398 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que UNIMAGDALENA suscribió con el señor RAMON ESTEBAN GRANADOS PEÑA (q. e. p. d.), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.886.524 expedida en Santa Marta, la Orden de Servicios Profesionales N° OPSP-VIN-0099 de 2022.

Que el objeto de la Orden mencionada fue: *"prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación, presentación y seguimiento de proyectos financiables con recursos de origen público. Para el cumplimiento del objeto el contratista se compromete a cumplir con las siguientes actividades: 1. Orientar y apoyar a los líderes de los proyectos en la metodología para la elaboración del Documento Técnico y Presupuesto de las propuestas de proyectos a ser presentadas en las convocatorias. 2. Orientar y apoyar a los líderes de los proyectos en el registro de la información para la presentación de las propuestas de proyectos en las convocatorias. 3. Orientar y apoyar a los líderes de los proyectos en la metodología para la formulación del Documento Técnico, Presupuesto y cumplimiento de requisitos del SGR, de las propuestas de proyectos que resulten elegibles en el marco de las convocatorias. 4. Apoyar al formulador oficial de la Unimagdalena en el registro base del proyecto en la herramienta MGA Web, SIGP y en el cargue de todos los datos y documentos en los sistemas previstos en las convocatorias. 5. Orientar y apoyar a los líderes de proyectos y al formulador oficial de la Unimagdalena en el seguimiento y subsanaciones de las observaciones recibidas en la verificación de requisitos previos y las emitidas por el OCAD. 6. Adelantar para la Vicerrectoría de Investigación las capacitaciones a la comunidad científica en los temas relacionados con la herramienta MGA Web y en el SIGP."*

Que la duración y plazo de ejecución establecido en la Orden fue pactado a partir del día PRIMERO (01) DE FEBRERO HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Que el valor establecido en la Orden fue por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000,00), con cargo al CDP No. 48 de 2022, Rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con compromiso presupuestal No. 2295 del 2022.

Que el Director de Gestión del Conocimiento, Manuel Enrique Taborda Martínez, en calidad de supervisor, mediante comunicación recibida el 27 de febrero de 2022, informó el fallecimiento del contratista RAMON ESTEBAN GRANADOS PEÑA (q. e. p. d.), quien venía ejecutando el objeto de la Orden de Servicios Profesionales N° OPSP-VIN-0099 de 2022, para lo cual adjuntó los siguientes documentos: i) Certificado de defunción; ii) Evidencia de la realización de actividades; iii) Formato de recibo a satisfacción de actividades.

Que el supervisor de la Orden de Servicios Profesionales N° OPSP-VIN-0099 de 2022, en el informe correspondiente recibido el día 15 de marzo de 2022, manifiesta que el porcentaje de ejecución fue del 20% y el balance financiero de la orden establece un saldo a favor del contratista por la suma de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte (\$3.500.000).

Que la Orden de Servicios Profesionales, estableció en el literal i) de la cláusula 20, lo siguiente: **"CAUSALES DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: (...)** i) *Por muerte o incapacidad física permanente del contratista.*

Que el párrafo cuarto de la mencionada cláusula señaló: "La partes acuerdan que en el caso de presentarse la situación establecida en el Literal i), UNIMAGDALENA procederá, previo informe que debe rendir el Supervisor a terminar y liquidar de manera unilateral la presente orden en el estado en que se encuentre.

Que de acuerdo con lo anterior, le corresponde al Vicerrector de Investigación de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en calidad de ordenador del gasto delegado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Tercero y Decimo Primero de la Resolución Rectoral N° 398 de 2017,

Continuación de la Resolución No. 0085 de 2022

terminar y liquidar unilateralmente la Orden de Servicios Profesionales N° OPSP-VIN-0099 de 2022, por fallecimiento del contratista.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar unilateralmente la Orden de Servicios Profesionales No. OPSP-VIN-0099 de 2022, suscrita por el Vicerrector de Investigación de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", con el señor RAMON ESTEBAN GRANADOS PEÑA (q. e. p. d.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.082.886.524 expedida en Santa Marta, por fallecimiento del contratista, hecho que ocurrió el día 27 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar unilateralmente la Orden de Prestación de Servicios Profesionales No. OPSP-VIN-0099 de 2022, suscrita con el señor RAMON ESTEBAN GRANADOS PEÑA (q. e. p. d.), con el fin de liberar el saldo de la orden que pudiera quedar a favor de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", de conformidad con el informe de ejecución presentado por el Supervisor.

Parágrafo: La Dirección Financiera realizará los trámites pertinentes para la liberación de dicho saldo a favor de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del SECOP I, y en la página web de la Entidad en el microsítio del Grupo de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D. T. C. e H., a los, **15 días del mes de marzo de 2022.**


JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO
Vicerrector de Investigación